

## **LA CONAGUA FORTALECE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA**

- Identifican volúmenes concesionados y no utilizados y seleccionan a quienes se requiere determinar la cuota de garantía de no caducidad de la concesión.

Con el fin de promover una reasignación más eficiente del agua y, con ello, impulsar el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) fortalece el área de gestión de la transmisión de derechos, informó Francisco José Muñiz Pereyra, Subdirector General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), al participar en el taller “El Sistema Mexicano de Derechos de Agua”.

Explicó que a esa instancia acuden los usuarios interesados en transferir los derechos amparados en una concesión de agua, así como quienes desean obtener esos derechos, lo cual debe hacerse de manera totalmente controlada y con plena certeza jurídica para los usuarios. Con ello, subrayó, se logra satisfacer de mejor manera las crecientes necesidades de los usuarios, al tiempo que se fomenta el aprovechamiento más eficiente del agua concesionada.

Para el fortalecimiento de esa área, puntualizó, la Conagua identifica volúmenes de agua concesionados que no son utilizados, con el fin de caducar el derecho amparado en la concesión correspondiente, para rescatar volúmenes en beneficio de las cuencas y acuíferos o para satisfacer las necesidades de otros usuarios; detecta casos de uso eficiente del agua, y selecciona a los usuarios a quienes se requiere determinar la cuota de garantía de no caducidad de la concesión.

Aunque esa área debe normar la transmisión de los derechos y lo que conlleva, no está en el reglamento, pero sí en las facultades administrativas, finalizó.

En su momento, Juan Jaime Sánchez Meza, Gerente del Registro Público de Derechos de Agua, de la Conagua, expuso que en 2004 se creó legalmente la figura de los Bancos del Agua, como una instancia de gestión de operaciones reguladas de transmisiones de derechos, que tienen el propósito de dar certeza a los usuarios, tanto a quienes entregan los derechos como a quienes los reciben.

Por último, ambos coincidieron en que la regulación de la transmisión de derechos ayuda a que el volumen de agua disponible y concesionado en México sea utilizado por quien realmente lo necesita y a que sean atendidas las necesidades de agua de los sectores prioritarios, como es el uso público urbano.

**ooOoo**